



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
Presidente

RESOLUCION No. CSJTOR23-564
25 de octubre de 2023

“Por la cual se excluye al señor **DAGOBERTO DÍAZ CIFUENTES** del Escalafón de Carrera Judicial de Empleados “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No.724 del 15 de febrero del 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 25 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. PSATR16-240 del 28 de septiembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial al señor DAGOBERTO DÍAZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.152.603 en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03- Educación Media de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en propiedad, resultante del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 398 del 09 de septiembre de 2009.

A través de la Resolución No.047 del 17 de marzo de 2023, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, nombró en propiedad al señor DAGOBERTO DÍAZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.152.603, en el cargo de Escribiente de Circuito, Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, tomando posesión del cargo el 31 de marzo de 2023.

Con oficio del 02 de octubre de 2023, el señor DAGOBERTO DÍAZ CIFUENTES, presentó ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, renuncia irrevocable al cargo de Escribiente de Circuito, Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, a partir del día 03 de octubre de 2023, inclusive.

Mediante Resolución No. 156 del 02 de octubre de 2023, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, aceptó la renuncia presentada por el señor DAGOBERTO DÍAZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.152.603, al cargo de Escribiente de Circuito, Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, a partir del 03 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, esto es, retiro con derecho a pensión de jubilación.

RESUELVE

ARTICULO 1°. – Excluir del Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al señor DAGOBERTO DÍAZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.152.603, en el cargo de Escribiente de Circuito, Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
vicepresidente

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

RVT/lala

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada